

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica todos los dias excepto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: Por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por tres meses 4 idem.—**SUSCRICION PARA FUERA:** Por un año 16 escudos; por seis meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la imprenta de LA ABEJA MONTANESA, calle de la Compañía, número 5, cuarto-bajo.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán a precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

JUNTA REVOLUCIONARIA DE MADRID.

La Junta provisional Revolucionaria, por acuerdo de este día, en vista de las consideraciones en que la funda, ha acordado admitir la renuncia que del cargo de Rector de la Universidad Central ha hecho el Catedrático de la misma D. Julian Sanz del Rio.

Madrid 4 de Octubre de 1868.—El Presidente, Joaquin Aguirre.

La Junta provisional Revolucionaria, por acuerdo de este día, ha tenido á bien encargar al Doctor D. Fernando de Castro, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras en la Universidad Central, el Rectorado de la misma, vacante por la renuncia que D. Julian Sanz del Rio ha hecho, y le ha sido admitida; debiendo conservar la Cátedra que actualmente desempeña.

Madrid 4 de Octubre de 1868.—El Presidente, Joaquin Aguirre.

En este momento, que son las once de la noche, acaba de constituirse la Junta superior Revolucionaria, elegida en sufragio universal por los distritos de Madrid; y al participárselo á la provisional para los efectos consiguientes, tenemos que hacerle tambien de que, por unanimidad, se acordó un voto de gracias á esa que tan dignamente ha presidido usted, por los importantes y patrióticos servicios que prestó en tan difíciles circunstancias.

Madrid 5 de Octubre de 1868.—Por acuerdo de la Junta, los Secretarios, Innocente Ortiz y Casado.—Telesforo Montejo y Robledo.

Sr. Presidente de la Junta provisional Revolucionaria.

La Junta superior Revolucionaria, elegida en sufragio universal por los distritos de Madrid, ha quedado constituida en esta forma:

Presidentes honorarios: Excelentísimo Sr. Duque de la Torre.—

Excmo. Sr. Marqués de los Castillejos.

Presidente efectivo, Excmo. señor D. Joaquin Aguirre.

Vicepresidentes: D. Nicolás María Rivero.—Excmo. Sr. Marqués de la Vega de Armijo.

Secretarios: D. Innocente Ortiz y Casado.—D. Telesforo Montejo.—don Felipe Picatoste.—D. Francisco Salmeron y Alonso.

Diputados: D. Gregorio de las Pozas.—D. Carlos Rubio.—D. Eduardo Martín de la Cámara.—D. Práxedes Mateo Sagasta.—D. Francisco García Lopez.—D. Laureano Figuerola.—Don Vicente Rodriguez.—D. Fermin Arias.—D. Pedro Martínez Luna.—D. Francisco de Paula Montemar.—D. Manuel Cantero.—D. Nicolás de Soto.—Don Pascual Madoz.—D. José Olózaga.—D. José Cristóbal Sorri.—D. Juan Sierra.—D. Julian Lopez Andino.—D. Baltasar Mata.—D. Camilo Laorga.—D. Juan Fernandez Albert.—Don Juan Antonio Gonzalez.

Madrid 5 de Octubre de 1868.—El Secretario, Telesforo Montejo y Robledo.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. señor: Habiendo cesado las circunstancias por las cuales ha tenido lugar la concentracion en diferentes puntos de las fuerzas de Guardia civil, Guardia rural y Carabineros, he resuelto que desde luego vuelvan á prestar el servicio de sus respectivos institutos.

Lo digo á V. E. para su conocimiento y á fin de que dicte las prevenciones oportunas para su cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de Octubre de 1868.—Francisco Serrano.

Excmo. Sr.....

En atención al mal estado de salud del brigadier D. Antonio Anza y Abeja, Oficial primero del Ministerio de la Guerra, y accediendo á sus deseos, queda admitida la renuncia que del expresado cargo ha presentado, sin

perjuicio de utilizar oportunamente sus servicios.

Madrid 5 de Octubre de 1868.—Francisco Serrano.

Excmo Sr.: En atención á la movilidad ocurrida en los cuerpos y clases del ejército con motivo de las pasadas circunstancias, he resuelto que la revista administrativa del presente mes se verifique el día 15 del mismo en todos los distritos de la Península, para cuya fecha deberán hallarse presentes en sus respectivos destinos todos los Generales, Jefes y Oficiales é individuos de tropa que no se encuentren autorizados competentemente para residir en otro punto, ó que hubieren sido removidos de sus destinos.

Lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de Octubre de 1868.—Francisco Serrano. Sr. Director general de Administración militar.

(Gaceta del día 6.)

Hé aquí la elegantísima alocucion dirigida el sábado último al ejército por el señor General Ros de Olano.

«SOLDADOS:

El grito de guerra lanzado en las aguas y en los muros de Cádiz contra el poder que ha dejado de existir, ha sido repetido casi instantáneamente en toda la Península y sus islas adyacentes, y ocho dias han bastado para hacer desaparecer del trono una dinastía que contaba ya mas de siglo y medio de existencia. De tal manera la valiente protesta de nuestros marinos y de los generales que enarbolaron la patriótica bandera de la Revolución en aquel pueblo, cuna dos veces ya de nuestras libertades, interpretaba el sentimiento de la dignidad Nacional, harta ya de sufrir humillaciones, impacientes por reivindicar el derecho de regirse y de ser respetada en sus leyes fundamentales.

Una batalla dolorosa porque se ha derramado en ella la sangre de solda-

dos, españoles todos, pero en que al eco del último cañonazo ha sucedido el entusiasta grito de ¡Viva la Libertad! que ha unido á ambos ejércitos combatientes, os señaló el momento de abrir los brazos al pueblo de la capital, á este pueblo siempre heroico, que inflamado en el sentimiento de su amor á la Libertad y de su patriotismo, se aprestaba con pesar á la lucha, porque era con vosotros, invocando para evitarla vuestros nobles afectos y la conciencia de vuestros deberes, nacidos unos y otros del respeto, y encaminados al bien y á la gloria de la Pátria, nuestra madre comun.

Terminada felizmente nuestra empresa hoy, nos toca celebrar un triunfo, una gloria que ha de ser patrimonio de todos los españoles y que no puede simbolizarse más que en el fraternal abrazo que confunde con el Pueblo vuestras satisfacciones, como se han fundido los comunes esfuerzos, produciendo un comun resultado. La honra de hallarme en estos momentos á vuestra cabeza me permite ser el primero en daros este ejemplo.

Soldados: Que una sola intencion y un solo sentimiento exista entre el de nuestros corazones y los de ese pueblo, con quien debemos hallarnos más que nunca identificados.—Viva la Soberanía Nacional!

Madrid 3 de octubre de 1868.—Vuestro capitán general, Antonio Ros de Olano.»

(Gaceta del día 5.)

JUNTA DE GOBIERNO

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Instruyéndose causa criminal en el Juzgado de primera instancia de Burgos contra Trifon Martínez Iturralde, natural de Estella en Navarra, por lesiones graves que causó á don Pedro Castrillo Rojo en la mañana del 18 del mes anterior; conviniendo á la administración de justicia la captura de este individuo segun interesa el referido Juzgado, la Junta ha dispuesto que todas las autoridades

des y dependientes de aquella practiquen las mas esquisitas diligencias para que tenga efecto aquella y se remita al Juzgado que lo reclama, participando á esta Junta el resultado de las investigaciones que se adopten para ello.

Santander 1.º de Octubre de 1868.
—El Presidente de la Junta, Chacon.

Señas del Trifon Martinez.

Estatatura alta, delgado, descolorido, pelo negro, sin barba ni bigote; viste boina azul, chaqueta de pana negra, blusa de cuadros blancos y negros, pantalon morado, zapato blanco.

Habiéndose fugado de la cárcel de Reinosa el dia 1.º del mes actual Joaquin Campelo Otero, vecino de Piñeira de Arcos, provincia de Orense, de oficio labrador, y siendo conveniente su captura, segun interesa el Juez de primera instancia de aquel partido; la Junta ha dispuesto que todas las autoridades y dependientes de aquella procuren por cuantos medios sean dables proceder á la captura del espresado Joaquin Campelo, el cual si fuese habido se remitirá á disposicion de esta Junta con la mayor seguridad y precaucion á fin de que sea conducido al Juzgado que lo reclama.

Santander 8 de Octubre de 1868.
—El Presidente de la Junta, Chacon.

Señas del Joaquin Campelo y Otero.

Como de cincuenta años, de estatura mas de cinco piés, color moreno, ojos negros, pelo negro y algo cano, barba cerrada y algo cana por la perilla, cara larga y llena; le falta un diente; viste chaqueta roja de paño monte, dos chalecos de paño fino y negro con botones de vidrio oscuro, pantalon blanco de estopa con dos remiendos ó rodilleras, capa roja con esclavina corta, y debajo de esta dos aberturas para meter los brazos, y calza borcegués viejos.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

Don Agustin de la Torre, Alcalde Constitucional de Medio Cudeyo. Hago saber: Que en el pueblo de Vardicilla de este distrito municipal, se halla prendada por haber sido cogida causando daños en la mies comun, una vaca de las señas siguientes. De 7 á 8 años de edad, color de avellana clara y moreno por el pescuezo, astas castillas y blancas, rasgada la oreja derecha y un marco en un cuadril.

Su dueño puede presentarse á recogerla, y pagando coto y gastos le será entregada, y no verificándolo en el término de doce dias se procederá á lo que corresponda con arreglo á la ley de mostrenco.

Medio Cudeyo y Octubre 3 de 1868.
—Agustin de la Torre.

Aviso á los navegantes.

Direccion de Hidrografia.

Número 60.

ENTRADA DEL BÁLTIICO.—(CATEGAT.)

Cambio en la posicion del faro flotante de Kobergrund.

El Gobierno dinamarqués participa que dicho faro flotante se ha movido

1'5 milla, hácia el N. 41° 5' E.; quedando fondeado en 18'2 metros (10'9 brazas) de agua, y siendo la posicion que ahora ocupa en latitud 57° 8' 52" N., y longitud 17° 35' 8" E. de San Fernando. (Véase el núm. 860 del Cuaderno de Faros de las costas occidentales y septentrionales de Europa.)

Las demoras son verdaderas.—Variacion, 15° NO. en 1868.

AUSTRIA.

Boyas cerca de Fasana.—(Istria.)

Segun un aviso de Trieste, se ha valizado el bajo que hay próximo á la entrada del SE. de Fasana, con dos boyas piramidales fondeadas en 4'7 metros (17 piés) de agua.

ITALIA.—COSTA ORIENTAL DE SICILIA.

Boya de amarra en la playa de Riposto.

El referido Aviso participa además haberse colocado una boya de amarra de figura de barril, pintada de blanco y fondeada sobre tres anclas en fondo de 42 metros (25'1 brazas) y á distancia de 640 metros (382'8 brazas) de la costa. Dicha boya se halla en la direccion de la calle principal del pueblo, y desde ella se marca la cúpula de la catedral, al S. 72° O. (corregido.)

TURQUÍA.—MAR NEGRO.—ENTRADA DEL BÓSFORO.

El mismo Aviso tambien participa que para que puedan distinguirse con mas facilidad la costa de Asia de las de Europa en la entrada del Bósforo, á la mayor brevedad se pintarán de blanco los escollos situados en la costa de Asia, y sobre los cuales están colocadas las valizas de Yom Bournou, de la isla de Elmas-Tabaya, de Kelagra-Bouroun y de Kara-Bouroun. (Véase el Aviso á los Navegantes, núm. 31, de 8 de Mayo del corriente año.)

GOLFO DE SMIRNA.

Debiendo hacerse algunas reparaciones en el aparato de iluminacion del faro flotante de Sandjack (Sandjack Kalesi), situado por frente del castillo de la entrada de la rada de Smirna, por algunas averías sufridas á causa de un abordaje; y hasta tanto que no queden terminadas las referidas reparaciones, dicha luz se reemplazará con dos pequeños faroles verdes iluminados con velas esteáricas. (Vaase el Aviso núm. 42, de 22 de Junio último.)

Madrid 21 de Agosto de 1868.—Salvador Moreno.

Número 61.

OCEANO ATLÁNTICO SEPTENTRIONAL.—GOLFO DE GASCUÑA.—COSTA OCCIDENTAL DE FRANCIA.

Luz fija en la boca del Adour ó rio de Bayona.

El Ministro de Agricultura, Comercio y Obras públicas del imperio francés, pone en conocimiento de los navegantes que el 15 del corriente se habrá trasladado la luz fija de la boca del Adour á la torre de señales, no á la torre vieja que está como á unos 300 metros (1'5 cable) mas al E., sino á la recién construida cerca del muelle del Sur. (Véase el número 81 del Cuaderno de Faros de las costas occidentales y septentrionales de Europa.)

Dicha luz es fija y blanca siempre que se cree practicable la barra; y es fija roja y de 7 millas de alcance cuando el estado de la mar no permite entrar de noche. La elevacion del foco luminoso es de 17 metros sobre el nivel de las mayores pleamares, y de 13'6 metros sobre el piso del muelle.

Cuando la barra es practicable, al mismo tiempo que se enciende la luz blanca se encienden otras dos luces fijas y verdes, que marcan la direccion del canal entre los muelles.

La nueva torre de señales se halla situada en 43° 31' 46" latitud N., y 4° 40' 58" longitud E. de San Fernando.

Luz fija en San Juan de Luz.

Tambien desde el 15 del corriente se encenderá una nueva luz, durante toda la noche, en el espigon de la punta del muelle de Ciburu, á la orilla izquierda de la boca del rio Nivelles, en la concha de San Juan de Luz.

Dicha luz es fija y roja, tiene 5'7 metros de altura sobre el nivel de las mayores pleamares, y con tiempo despejado se puede avistar á distancia de una milla. Está puesta en un reverbero encima de un candelabro de hierro colado, á 3 metros de elevacion sobre lo alto del dique ó mullon, y se halla situada en 43° 23' 17" latitud N., y 4° 32' 1" longitud E. de San Fernando.

Madrid 24 de Agosto de 1868.—Salvador Moreno.

Número 62.

ISLA DE CUBA.—COSTA SEPTENTRIONAL.

Surgidero de Lanzanillo y valiza de la canal de entrada.

El Comandante del vapor «Don Juan de Austria», Teniente de navío, D. Rafael de Aragon, con fecha 12 de Julio último, da las siguientes noticias sobre el mencionado surgidero: «Este llamado surgidero es un verdadero puerto cómodo y seguro para buques de 11 piés de calado abajo; se encuentra situado en latitud 22° 54' 20" N., y longitud 73° 33' 20" O. de San Fernando. Formado por los cayos Lanzanillo y del Carenero, se halla completamente cerrado por ellos y por los demás adyacentes, presentando un fondeadero abrigado de todos los vientos, limpio y con 2 brazas de agua sobre un escolente tenero de fango. Su utilidad relativa es notable, por estar colocado entre los puertos de Sagua la Grande y Caibarien, que se necesita mucho mas tiempo para tomar.

Forman la entrada los cayos Lanzanillo y del Carenero, que despiden restingas á bastante distancia, y como en el centro de ella hay un cabezo de poca agua, que, con las restingas mencionadas, la divide en dos canales, uno de barlovento ú oriental, y otro de sotavento ú occidental, siendo este último el que debe preferirse por ser el de mas agua. Dicha entrada, aunque corta, era algo difícil por la falta de buenas marcas y por no presentarse muchas veces á la vista bien definida la estension de las restingas, y nunca el cabezo del centro; pero habiendo situado el vapor «Don Juan de Austria», el dia 7 de Julio de 1868, una valiza sólida y visible á larga distancia, en 9 piés de agua á bajamar sobre la parte mas saliente del veril occidental de la canal del Oeste ó de sotavento, es ahora sumamente fácil, y puede hacerse sin práctico ni conocimiento previo de la localidad.

La valiza está formada por una es-

taca fuertemente clavada en el fondo, apoyada en cuatro torna-puntas, unidas á ella por sus cabezas, y coronada por un tarjeton de forma elíptica, pintado de blanco, con sus dos caras presentadas al interior y al exterior del puerto, y en ambas esta inscripcion en negro: 9 piés.

Para tomar el fondeadero viniendo desde fuera, se pondrá la proa á una ranchería de pescadores, blanca, muy visible, situada sobre la playa del cayo Lanzanillo. A medida que el buque se aproxime, se gobernará sobre el cayo La Vela, que se irá viendo mas claro y definido y se verileará el placer que este despide, bastante corto y limpio, para abrir bien la canal; cuando esto se consiga, se meterá para adentro, dejando por estribor muy próxima la valiza, con lo que se huirá del placer sucio que despide el cayo Lanzanillo, y se pasará por la canal del Oeste, franco del cabezo del centro. Luego de rebasada la valiza, se continuará algo en la misma direccion hasta descabezar bien el cayo del Carenero y su restinga, y se meterá sobre babor, fondeando donde se quiera al abrigo del mismo en dos brazas fango como se ha dicho.»

COSTA OCCIDENTAL DE LA INDIA.

Supresion de la boya que marca el canal de entrada del puerto de Bombay.

Las autoridades de Bombay participan, que considerando innecesaria la referida boya, ha sido quitada del puesto que ocupaba, quedando, por lo tanto, suprimida.

Madrid 25 de Agosto de 1868.—Salvador Moreno.

Número 63.

OCEANO PACÍFICO SEPTENTRIONAL.—GOLFO DE CALIFORNIA.

Piedras ahogadas en el canal de San Lorenzo.

Los oficiales del «Scout», buque de guerra inglés, han descubierto recientemente un grupo de piedras ahogadas en el canal de San Lorenzo, al cual han dado el nombre de «Scout Shoal», ó sea placer del «Scout.»

Desde dicho placer, que tiene 2'7 á 3'6 metros (9'5 á 13 piés) de agua encima y que está próximamente á 1'5 milla de la costa SE. del canal, se marcan:

El centro de una quebrada inmediatamente al S. de los picos mas altos de la isla de Cerralbo, al S. 68° 45' E.

El extremo oriental del Espíritu Santo, al N. 12° 48' E. La reventazon del North Rock, al N. 15° 37' E.

La tierra mas alta de la costa de California, al N. 55° E., casi tangenteando un morrillo rojo marcado, que hay en la punta de la Despenosa ó estremidad meridional del Espíritu Santo.

Las susodichas marcaciones lo sitúan á 1'25 milla al N. 88° 26' O. de la punta de Arranca Cabellos; y á 1'5 milla al N. 6° 15' E. de la punta de San Lorenzo.

Aunque el agua de distinto color se estiende á cierta distancia al N. del placer, no se encontró menos de 11'8 metros (7 brazas) de fondo.

Las marcaciones son verdaderas.—Variacion, 10° NE. en 1868.

Madrid 29 de Agosto de 1868.—Salvador Moreno.

Imprenta de La Abeja Montañesa.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL VALLE DE CABUERNIGA.

Estracto de los asientos defectuosos correspondientes al Ayuntamiento de VALLE.

Pueblo.	Sitio.	Clase.	Inscripcion.	Interesados.	Defecto.	Año.
Idem.	Fuentecilla.	Rústica.	Censo.	Capellanía de Viaña	Sin cabida.	1764
Idem.	Redonda.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1764
Idem.	Canica.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1764
Idem.	Corrales.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1769
Idem.	Bocedrun.	Id.	Id.	Cofradía de Animas de Viaña.	Id.	1769
Idem.	Cotera el Jaedo.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1769
Idem.	Fresno.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1769
Idem.	Matalobos.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1769
Idem.	Piza.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1769
Idem.	Canal del Jario.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1770
Idem.	Vada la Bárcena.	Id.	Id.	Francisco de Tegla.	Id.	1770
Idem.	Fuentecilla.	Id.	Id.	Capellanía de María Enriquez.	Id.	1770
Idem.	Marra.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1770
Idem.	Calvario.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1770
Idem.	Tierrallana.	Id.	Id.	Francisco de Tagle.	Id.	1770
Idem.	Roza.	Id.	Id.	Francisco Martinez.	Id.	1770
Idem.	Prado Lisniago.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1770
Idem.	Linde.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1770
Idem.	Rotura.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1770
Idem.	Id.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1770
Idem.	Fuentecilla.	Id.	Id.	Francisco Marcos.	Id.	1770
Idem.	Roza.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1770
Idem.	Fuentecilla.	Id.	Id.	Fábrica de la Iglesia de Renedo.	Id.	1770
Idem.	Sérna.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1770
Idem.	»	Urbana.	Id.	Idem.	Id.	1770
Idem.	Llan de los Corrales.	Rústica.	Id.	Idem.	Id.	1770
Idem.	Sequentada.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1770
Idem.	Vallejo.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1770
Idem.	Roza.	Id.	Id.	Capellanía de Miguel Fernandez	Id.	1772
Idem.	Tierrallano.	Id.	Id.	Cofradía de Animas de Viaña.	Id.	1772
Idem.	Varavieja.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1772
Idem.	Cotera del Jaedo.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1772
Idem.	Sequentada.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1772
Idem.	Pradon.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1772
Idem.	Verdugal.	Id.	Id.	Idem.	Sin lindero.	1772
Idem.	»	Urbana.	Id.	Idem.	Sin cabida.	1772
Idem.	Conchoso.	Rústica.	Id.	Antonio de Cosfo.	Id.	1772
Idem.	Bocedrun.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1772
Idem.	Viaña.	Urbana.	Id.	Idem.	Id.	1772
Idem.	Fuentecilla.	Rústica.	Id.	Idem.	Id.	1772
Idem.	Bocedrun.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1772
Idem.	Llan de los Corrales.	Id.	Id.	Cofradía de Animas de Viaña.	Id.	1773
Idem.	Traseasa.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1773
Idem.	Lamosa.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1773
Idem.	Sequentada.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1773
Idem.	Fuentecilla.	Id.	Id.	Juan Sanchez Tagle.	Id.	1773
Idem.	Barga.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1773
Idem.	Cotera de Jado.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1773
Idem.	Cruz.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1773
Idem.	Id.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1773
Idem.	Canton.	Id.	Id.	María de la Vega	Id.	1774
Idem.	Peñas.	Urbana.	Id.	Idem.	Id.	1774
Idem.	Fuentecilla.	Rústica.	Id.	Vicente Enriquez.	Id.	1774
Idem.	Peñas.	Urbana.	Id.	Iglesia de Viaña.	Id.	1774
Idem.	Fuentecilla.	Rústica.	Id.	Idem.	Id.	1774
Idem.	Cruz.	Id.	Id.	María de la Vega.	Id.	1774
Idem.	Cantos.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1774
Idem.	Peñas.	Urbana.	Id.	Idem.	Id.	1774
Idem.	Fuentecilla.	Rústica.	Id.	Vicente Enriquez	Id.	1774
Idem.	Peñas.	Urbana.	Id.	Iglesia de Viaña.	Id.	1774
Idem.	Fuentecilla.	Rústica.	Id.	Idem.	Id.	1774
Idem.	Conchoso.	Id.	Id.	Francisco Perez Tezanos	Id.	1774
Idem.	Palluelo.	Urbana.	Id.	Idem.	Id.	1774
Idem.	Roza.	Rústica.	Id.	Idem.	Id.	1774
Idem.	Cotera Jaedo.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1774
Idem.	Sequentada.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1774
Idem.	Canal del Jario.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1774
Idem.	Cotera Jaedo.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1774
Idem.	Bocedrun.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1774
Idem.	Llan de los Corrales.	Id.	Id.	Cofradía de Animas de Viaña.	Id.	1775
Idem.	Vallejo.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1775
Idem.	Fresno.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1775
Idem.	Vallejo.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1775
Idem.	Id.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1775
Idem.	Corcabaza.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1775
Idem.	Hoya.	Id.	Id.	Pedro Gonzalez Bustamante.	Id.	1775
Idem.	Id.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1775
Idem.	Vallejo.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1775
Idem.	Llan de los Corrales.	Id.	Id.	Cofradía de Animas de Viaña.	Id.	1775
Idem.	Haria.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1775
Idem.	Conchoso.	Id.	Id.	Francisco Perez	Id.	1775
Idem.	Id.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1775
Idem.	Canal del Jario.	Id.	Id.	Vínculo de José Rubin en Valle.	Id.	1775
Idem.	Laserna.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1775

Pueblo.	Sitio.	Clase.	Inscripcion.	Interesados.	Defecto.	Año.
Viaña.	Verdugal.	Rústica.	Censo.	Vínculo de José Rubia en Valle.	Sin cabida.	1775
Idem.	Polluelo.	Id.	Id.	Obra pia fundada por Pedro Marcos.	Id.	1720
Idem.	Portilla del Cuadrillo	Id.	Id.	Idem.	Id.	1720
Idem.	Sel de la Fuente.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1720
Idem.	Matilla.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1720
Idem.	Lamosa.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1720
Idem.	Tronquillo.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1720
Idem.	Cruz.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1720
Idem.	Campo del Hoyo.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1720
Idem.	Rebollos.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1720
Idem.	Fresno.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1757
Idem.	Entrerriegos.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1757
Idem.	Entrambas fuentes.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1757
Idem.	Bocedrun.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1757
Idem.	Fuentecilla.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1757
Idem.	Tierra llano.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1757
Idem.	Fuentecilla.	Id.	Id.	Obra pia de la escuela de Viaña.	Id.	1767
Idem.	Conchoso.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1767
Idem.	Riego.	Id.	Id.	Vínculo de Rosa de Mier.	Id.	1753
Idem.	Cruz.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1753
Idem.	Jado.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1753
Idem.	Trecasa.	Id.	Id.	Obra pia de Viaña.	Id.	1762
Idem.	Vado.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1762
Idem.	Vallejo.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1762
Idem.	Llan de los Corrales.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1762
Idem.	Cruz.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1762
Idem.	Bocedrun.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1762
Idem.	Pedraja.	Id.	Id.	Vínculo de Rosa de Mier.	Id.	1749
Idem.	Sequentada.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1749
Idem.	Rebollada.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1749
Idem.	Conchoso.	Id.	Id.	Obra pia de la escuela de Viaña.	Id.	1762
Idem.	Alcedo.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1762
Idem.	Cruz.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1762
Idem.	Calvario.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1762
Idem.	Roza.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1762
Idem.	Viaña.	Urbana.	Id.	Vínculo de Rosa de Mier.	Id.	1765
Idem.	Conchoso.	Rústica.	Id.	Idem.	Id.	1765
Idem.	Jaedo.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1765
Idem.	Canal del Jario.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1765
Idem.	Roza.	Id.	Id.	Obra pia de la escuela de Viaña.	Id.	1765
Idem.	Fuentecilla.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1765
Idem.	Id.	Id.	Id.	Vínculo de Rosa de Mier.	Id.	1756
Idem.	Id.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1756
Idem.	Roza.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1756
Idem.	Cruz.	Id.	Id.	Obra pia de la escuela de Viaña.	Id.	1754
Idem.	Calleja.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1754
Idem.	Llan de los Corrales.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1761
Idem.	Lamosa.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1761
Idem.	Polluelo.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1761
Idem.	Id.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1761
Idem.	Cotera del Jaedo.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1761
Idem.	Yado la Canal.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1761
Idem.	Sequentada.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1761
Idem.	Conchoso.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1761
Idem.	Calero.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1761
Idem.	Llan de los Corrales.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1761
Idem.	Corcobazo.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1761
Idem.	Prado lumiago.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1761
Idem.	Corcobazo.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1761
Idem.	Calero.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1761
Idem.	Id.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1761
Idem.	Rebollada.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1761
Idem.	Sequentada.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1761
Idem.	Sel del llano.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1761
Idem.	Lamosa.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1761
Idem.	Robredo.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1761
Idem.	Linde.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1761
Idem.	Bocedrun.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1761
Idem.	Jaedo.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1761
Idem.	Sel de la fuente.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1761
Idem.	Prado lumiago.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1761
Idem.	Valleja.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1761
Idem.	Verdugal.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1761
Idem.	Id.	Id.	Id.	Vínculo de Juan Enriquez.	Id.	1761
Idem.	Vara.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1761
Idem.	Gosto.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1761
Idem.	Vallejo.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1761
Idem.	Lamosa.	Id.	Id.	Iglesia de Renedo.	Id.	1765
Idem.	Prado lumiago.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1765
Idem.	Varabieja.	Id.	Id.	Vínculo de Juan Francisco Rios.	Id.	1765
Idem.	Conchoso.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1765
Idem.	Lamosa.	Id.	Id.	Iglesia de Renedo.	Id.	1738
Idem.	Jaedo.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1738
Idem.	Cruz.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1738
Idem.	Canal del Jario.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1760
Idem.	Jado.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1760
Idem.	Matalobos.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1760
Idem.	Terrona.	Id.	Id.	Idem.	Id.	1760
Idem.	Ribero del Fresno.	Id.	Id.	Francisco Fernandez	Id.	1726
Idem.	»	Urbana.	Id.	Cofradía de Animas de Viaña.	Id.	1755

(Se continuará.)